



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 5056/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN MARTÍN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 5056/09 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de ENFERMERO/A y LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Unidad Interdisciplinaria de Salud, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 303/08 y N° 39/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ENFERMERO/A y LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Unidad Interdisciplinaria de Salud, de la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02082334-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02083604-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE SALUD

Se deja constancia que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

- * Colaborar en el reconocimiento de las necesidades de ayuda y/o cuidados de enfermería que tiene el individuo, la familia y la comunidad en situación de salud y enfermedad.
- * Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención de la enfermedad.
- * Participar en programas de educación permanente para el personal de enfermería.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE SALUD

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la

prevención de enfermedades y promoción de la salud.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE N° 5056/09 UNIV.NAC.DE GENERAL SAN MARTÍN-LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Unidad
Interdisciplinaria de Salud
TÍTULOS: ENFERMERO/A, LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Enfermería en Cuidados Básicos I	Cuatrimestral	7.50	120	-	Presencial	
2	Estructura y Función del Cuerpo Humano I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Física y Química Biológicas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
4	Salud Colectiva I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
5	Enfermería en Cuidados Básicos II	Cuatrimestral	7.50	120	1	Presencial	
6	Estructura y Función del Cuerpo Humano II	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
7	Psicología	Cuatrimestral	4.50	72	-	Presencial	
8	Nutrición	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
9	Salud Colectiva II	Cuatrimestral	3.50	56	4	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	Cuatrimestral	6	96	1-2	Presencial	
11	Enfermería Materno Infantil I	Cuatrimestral	7	112	1-2-8	Presencial	
12	Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	3.50	56	3	Presencial	
13	Investigación en Enfermería I	Cuatrimestral	3.50	56	-	Presencial	
14	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	Cuatrimestral	5	80	10	Presencial	
15	Enfermería Materno Infantil II	Cuatrimestral	7	112	11	Presencial	
16	Farmacología	Cuatrimestral	3.50	56	12	Presencial	
17	Aspectos Ético- legales en Enfermería	Cuatrimestral	4.50	72	-	Presencial	

TERCER AÑO

18	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor III	Cuatrimestral	5	80	14	Presencial	
19	Enfermería del Niño y del Adolescente	Cuatrimestral	8.50	136	15	Presencial	
20	Epidemiología	Cuatrimestral	4.50	72	-	Presencial	
21	Gestión de los Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	3.50	56	-	Presencial	
22	Perspectiva Socio-antropológica de la	Cuatrimestral	8	128	9	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Salud						
23	Electiva	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
24	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	Cuatrimestral	6.50	104	7-18	Presencial	
25	Práctica Integrada I	Cuatrimestral	6.50	104	-	Presencial	

TÍTULO: ENFERMERO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2056 HORAS

CUARTO AÑO

27	Gestión y Administración en Salud I	Cuatrimestral	6.50	104	-	Presencial	
28	Educación en Salud	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
29	Salud Colectiva III	Cuatrimestral	5	80	9	Presencial	
30	Filosofía	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
31	Enfermería en Cuidados Críticos II	Cuatrimestral	8	128	26	Presencial	
32	Gestión y Administración en Salud II	Cuatrimestral	6.50	104	27	Presencial	
33	Investigación en Enfermería II	Cuatrimestral	6.50	104	13	Presencial	
34	Salud Colectiva IV	Cuatrimestral	5	80	29	Presencial	

QUINTO AÑO

35	Atención en Catástrofes y Emergencias Sociales	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
36	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
37	Taller de Investigación en Enfermería	Cuatrimestral	11.50	184	33	Presencial	
38	Práctica Integrada II	Cuatrimestral	6.50	104	25-26	Presencial	

OTRO REQUISITO

39	Inglés	---	0	-	-	Presencial	1 *
40	Trabajo de Integración Final	---	0	-	-	Presencial	2 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3296 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se requiere un examen para su aprobación

2 * Se requiere su realización para su aprobación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE N° 5056/09 UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN-
LICENCIADO EN ENFERMERÍA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.